

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
36	3679	12/01/2011
REGIÓN DE TRAMITE : XIV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA TRICAM LTDA.		
RUT EMPRESA	78715990-7	Nº	S/Nº
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	4110000
COMUNA	COLINA	CIUDAD	
DOMICILIO	SIMON BOLIVAR SITIO 19		EMAIL@ taller@tricam.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	CARGADOR		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 23	Tara ▶ 20	PBT ▶ 43

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XIV REGIÓN	Destino ▶ XIV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LA UNION	Destino ▶ FUTRONO
LOCALIDADES	Origen ▶ LA UNIÓN	Destino ▶ LLIFEN
ITINERARIO A RECORRER	T-20,5 SUR, T-75, T-55	
TOTAL DE K.M	120	Fecha Aprox. Viaje 18/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 3.20
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.70	Carga ▶ 3.30	Total ▶ 4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16	Carga ▶ 12	Total ▶ 20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ JB-9471	SemiRemolque ▶	Remolque ▶ DY-7445
----------	--------------------	----------------	--------------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.5	8					
TIPO DE EJES	(D)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	16	20				
Nº DE RUEDAS	4	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.31				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBERA TRANSITAR LUZ DÍA A UNA VELOCIDAD SUGERIDA DE 60 KM.HR.

AUTORIZACIÓN VALIDA	
FECHA DESDE ▶ 18/01/2011	FECHA HASTA ▶ 20/01/2011

COD_AUTENTIF.2052011112-0-0360245147

JORGE FERNANDEZ V.
Jefe Provincial
Provincia de Valdivia
XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje